**Artículo 1º.-** Solicitar a la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) que, remita a esta Legislatura, en el plazo de diez (10) días corridos, a través del área que corresponda, un informe detallado acerca de los resultados del Régimen de Regularización de Deudas Tributarias, establecido en la Ley provincial 1102, conteniendo como mínimo:

1. cantidad de contribuyentes que se acogieron al mencionado Régimen;
2. nombre o razón social de los contribuyentes que se acogieron al mismo;
3. monto total adeudado por contribuyente a la fecha del acogimiento;
4. monto total a pagar por contribuyente bajo el citado Régimen, con detalle del plan de pagos si lo hubiere;
5. monto total de lo recaudado a la fecha por la Agencia, y estimado a recaudar bajo el mencionado Régimen; y
6. toda otra información que resulte pertinente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

***DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.***

***RESOLUCIÓN Nº322/16.***